ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 47	
Hora: 05:00 PM – 06:00 PM	**Fecha:** 09 de septiembre 2024
Lugar:	Vía Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico previa solicitud del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación Regional para el análisis de TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6**

Agenda:

- Instalación del comité de contratación
- Verificación del quorum
- Análisis de **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6**
- Decisión.

Desarrollo:

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Se deja constancia de que el presente comité se realizará haciendo uso de la aplicación Teams[1], de conformidad con la Resolución 8400 de 2017, Artículo 4° "Sesiones y funcionamiento del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales" numeral 6 que establece que *"Cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el Comité podrá sesionar de manera virtual y por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité"* [2] conforme lo permite el Proceso Estratégico de Gestión de Tecnología e Información

[1] Guía Teams Básico disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/guia_teams.pdf

[2] Resolución 8400 de 2017 – ICBF, disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/resolucion-no-8400-por-la-cual-se-reglamenta-procedimiento-y-funcionamiento-comite-de-contratacion

PÚBLICA

cuyo objetivo es *"Orientar la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, articulada con la estrategia de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente."* Y en cuyo PLAN DE USO Y APROPIACIÓN DE TI PL5.GTI[3] plantea como objetivo el de *"Fortalecer el uso eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas, para generar apropiación de éstas, e incentivar una cultura de TI en los colaboradores del ICBF que facilite una mayor producción e innovación laboral."* Toda vez que el desarrollo del espacio del Comité de Contratación a través de esta herramienta facilita la conservación de evidencias como la asistencia y las intervenciones de los participantes a través de la herramienta de grabación de la reunión con la que cuenta la aplicación.

Siendo las 05:00 PM, se da inicio a la reunión del comité de contratación, en el que se adelantará el análisis de **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6.**

Es importante anotar que, en concordancia al ***ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS*** del Manual de Contratación ICBF Vigente (Versión 6), se establece que *"A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."*

De igual manera, en los numerales 1 y 2 ***del Artículo 6 del ANEXO DELEGACION ORDENACION DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACION DEL ICBF***, se indica que *"(…) 1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General…*

2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato,

[3] Disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/estrategico/gestion-de-tecnologia-e-informacion/tecnologia

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)"

- **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Valle del Cauca procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS PERMANENTES CON VOZ Y CON VOTO:

Janet Quiñones Preciado	- Directora (E) Regional Valle del Cauca
Adriana Daza Dorado	- Coordinadora Grupo Financiero
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

SECRETARÍA DE COMITÉ:

Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

MIEMBROS INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Se formaliza la participación como responsable del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, en su condición de Coordinadora, de la Dra. Leidy Viviana Sandoval Jiménez, en calidad de área solicitante de la necesidad contractual, y los profesionales de apoyo técnico.	
Leidy Viviana Sandoval Jiménez	Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición

Se deja constancia que los invitados con voz, pero sin voto son apoyo técnico con el fin de orientar las instrucciones y justificaciones realizadas para surtir el proceso de contratación requerido.

PÚBLICA

PRIMERO: ANALISIS DE TRES (03) NECESIDADES CONTRACTUALES DE CONTRATO DE APORTE - MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICO Y CAMPESINO) - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD, A SUSCRIBIR POR EL ARTÍCULO 37 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ICBF VIGENTE VERSIÓN 6

Interviene la Dra. Leidy Viviana Sandoval Jiménez, Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, indicando que el punto para analizar es el de **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6**, en las condiciones expuestas a continuación.

			SUPERVISIÓN CONTRATO		COMUNIDAD		VALOR DEL CONTRATO			AVALES		
NO	NIT	UNIDAD EJECUTORA	Centro Zonal	Municipio	FAMILIAS CUPOS	ETNIA	Aporte ICBF	Contrapartida	Total contrato	AVAL TÉCNICO	AVAL JURÍDICO	AVAL FINANCIERO
1	835000668-9	CONSEJO COMUNITARIO ZACARIAS RIO DAGUA	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	100	NARP	$ 230.000.000,00	$ 6.900.000,00	$ 236.900.000,00	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	835000853-5	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLATA BAHÍA MÁLAGA	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	100	NARP	$ 201.937.879,00	$ 6.058.136,37	$ 207.996.015,37	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	901409582-0	CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO DE CHAGRES	JAMUNDÍ	JAMUNDÍ	100	NARP	$ 180.000.000,00	$ 5.400.000,00	$ 185.400.000,00	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

ALERTA 1.000 y/o 5.000 SMMLV: NO APLICA PARA LA NECESIDAD CONTRACTUAL PRESENTADA.

PLAZO EJECUCION: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2024.

El área solicitante presenta el memorando de orientaciones junto con sus respectivos alcances, en los cuales se encuentran amparadas técnica, jurídica y financieramente las necesidades presentadas:

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaria General
Dirección de Contratacion
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20241240000058373

Para: DIRECTORES REGIONALES COORDINADORES JURÍDICOS Y COORDINADORES DE ASISTENCIA TECNICA.

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICO Y CAMPESINO) - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD- VIGENCIA 2024.

Fecha: 2024-05-13

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Familias y Comunidades
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20241800000096833

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES JURÍDICOS, COORDINADORES DE ASISTENCIA TECNICA,
CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE CENTROS ZONALES Y ENLACES ÉTNICOS

Asunto: **ALCANCE A ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICO Y CAMPESINO) - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD- VIGENCIA 2024.**

Fecha: 2024-07-30

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Familias y Comunidades
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20241800000115693

Para: DIRECTORES REGIONALES COORDINADORES JURÍDICOS Y COORDINADORES DE ASISTENCIA TECNICA.

Asunto: ALCANCE AL MEMORANDO 20241240000058373 DEL 13 DE MAYO DE 2024, SOBRE ORIENTACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (TEJIENDO INTERCULTURALIDAD- VIGENCIA 2024.)

Fecha: 6/09/24

Nota: Los documentos relacionados forman parte integral de la presente acta.

En ese orden de ideas, la Dra. Leidy Viviana Sandoval Jiménez expone que se presenta y pone a consideración ante este Comité de Contratación, **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6.**

Así las cosas, una vez presentada **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6,** el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6.**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6.**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte - Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6.**

DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 6**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES***,** por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinador del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, para surtir **TRES (03) necesidades contractuales de Contrato de Aporte**

PÚBLICA

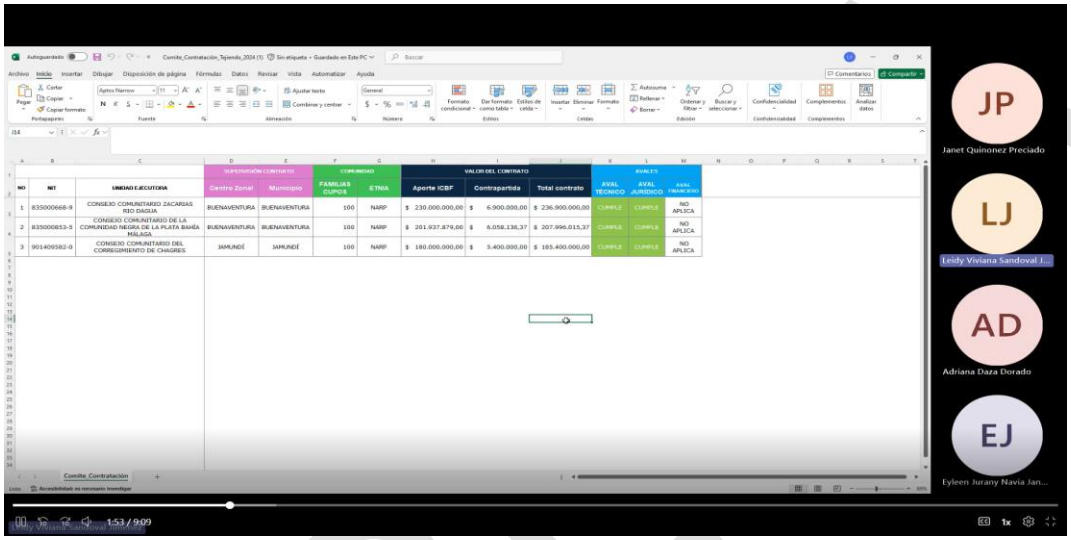
- Modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, a suscribir por el Artículo 37 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 6.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
-Radicar la solicitud de trámite contractual ante el Grupo Jurídico.	-Grupo Ciclos de Vida	SEPTIEMBRE 2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Janet Quiñones Preciado	Directora (E) Regional	ICBF Valle	
Adriana Daza Dorado	Coordinador Grupo Financiero	ICBF Valle	
Leidy Viviana Sandoval Jiménez	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF Valle	
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Valle	Jurany Navia
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico y Secretaria Técnica Comité de Contratación Regional		

PÚBLICA



1. Resumen	
Título de la reunión	COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 47 -2024
Asistieron	4
Hora de inicio	9/09/24, 4:59:53 PM
Hora de finalización	9/09/24, 6:00:11 PM
Duración de la reunión	1 h 17 s
Tiempo medio de asistencia	23 min 28 s
2. Participantes	
Nombre	Primera Unión
Janet Quiñones Preciado	9/09/24, 5:03:38 PM
Adriana Daza Dorado	9/09/24, 4:59:56 PM
Leidy Viviana Sandoval Jimenez	9/09/24, 5:00:21 PM
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	9/09/24, 5:03:22 PM

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.